



DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

COMUNICADO DNVS D.G. N° 010/2020

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria **aclara**, en relación al Comunicado DNVS DG N° 09/2020 emitido en fecha 26 de marzo del corriente, que las recetas en las que se prescribe medicamentos que contienen psicotrópicos sujetos a fiscalización de la Ley N° 1340/1988, **no están incluidas** en el comunicado referido, por lo que estas recetas necesariamente deberán presentarse ante el personal de la farmacia para la consecuente dispensación.

Por tanto, las farmacias deben exigir la presentación de la receta facultativa para dispensar medicamentos que contienen psicotrópicos y demás sujetos a las previsiones de la Ley N° 1340/88, en concordancia con las normas de fiscalización internacional.

Asunción, 27 de marzo de 2020



Fea. Lourdes Ma. Rivaroli de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

